

## RESULTADO POR INDICADORES: GRADO DE CUMPLIMIENTO EN 2013

### TRANSPARENCIA

Nº	DEFINICIÓN	% DE ONGD EVALUADAS QUE LO CUMPLE
TR 1.1	La composición del órgano de gobierno es accesible y está a disposición pública (nombre, cargo y descripción de su trayectoria)	100,0%
TR 1.2	Si más del 40% de miembros del órgano de gobierno ostenta cargos en una misma institución (partido político, sindicato, grupo empresarial, congregación religiosa o administración pública) y/o su pertenencia a la misma es reconocida públicamente, se hace pública dicha vinculación (sin detallar los datos personales) La definición de este indicador aplica independientemente de si son miembros del órgano de gobierno a título personal o bien en representación de la institución a la que pertenecen	91,9%
TR 1.3	El organigrama y nombres de los principales responsables de la estructura ejecutiva es accesible y está a disposición pública	100,0%
TR 1.4	Los estatutos son accesibles y están a disposición pública	100,0%
TR 2.1	La Misión es accesible y está a disposición pública	100,0%
TR 2.2	La Misión es accesible y está a disposición pública	98,6%
TR 2.3	La Visión es accesible y está a disposición pública	100,0%
TR 2.4	Los Valores de la organización son accesibles y están a disposición pública	98,6%
TR 2.5	La información sobre la evolución histórica de la organización es accesible y está a disposición pública y contiene como mínimo año de constitución, motivación, fundadores e hitos	98,6%
TR 3.1	Hay datos cuantitativos de cada uno de los siguientes colectivos (personas físicas o jurídicas) de la base social de la organización, especificando qué se entiende por cada uno de ellos: socios, donantes y voluntarios *	98,6%
TR 3.2	Hay datos cuantitativos de las personas contratadas en la organización	100,0%
TR 3.3	Existe un listado público y accesible sobre las redes o federaciones a las que pertenece la organización	98,6%

<b>TR 3.4</b>	Existe un listado público y accesible de los financiadores públicos y privados que son personas jurídicas.	100,0%
<b>TR 3.5</b>	Existen canales claros y accesibles (correo electrónico y teléfono) a través de los cuales los principales grupos de interés pueden solicitar información sobre la organización	100,0%
<b>TR 3.6</b>	Existe información pública y accesible sobre la implantación territorial de la organización (sedes)	100,0%
<b>TR 4.1</b>	La planificación estratégica, como mínimo sus líneas generales, es accesible externamente	95,9%
<b>TR 4.2</b>	La planificación estratégica es accesible internamente	100,0%
<b>TR 4.3</b>	Las cuentas anuales de la organización (balance situación, cuenta de resultados y memoria económica), auditadas en el caso de las organizaciones que deben pasar auditoría externa obligatoriamente, son accesibles al público en general	95,9%
<b>TR 4.4</b>	Se difunde públicamente con carácter anual una memoria social de actividades	100,0%
<b>TR 4.5</b>	Las memorias sociales de los últimos tres años son públicas y accesibles	100,0%
<b>TR 4.6</b>	La información citada en el indicador TR 4.3 de los últimos tres años es pública y accesible	95,9%
<b>TR 4.7</b>	La organización reporta a la Coordinadora la distribución del origen y aplicación de los fondos del periodo siguiendo los criterios que establece la Coordinadora	90,5%
<b>TR 4.8</b>	En la memoria social debe facilitarse, como mínimo, la siguiente información de todos los programas y proyectos: título, país, importe ejecutado y socios locales.	98,6%
<b>TR 4.9</b>	La organización pone a disposición pública el compromiso de comunicación con las personas e instituciones que hagan aportaciones finalistas. Como mínimo dicho compromiso incluirá el proporcionar información sobre la actividad apoyada y los resultados obtenidos con la misma	93,2%
<b>TR 4.10</b>	La organización pone a disposición pública su política de inversiones financieras	89,2%

Nº	DEFINICIÓN	% DE ONGD EVALUADAS QUE LO CUMPLE
<b>BG 1.1</b>	El número mínimo de miembros del órgano de gobierno es de cinco	98,6%
<b>BG 1.2</b>	La proporción de hombres y mujeres en el órgano de gobierno no es superior al 60% ni inferior al 40% (*)	58,1%
<b>BG 1.3</b>	La proporción máxima de miembros del órgano de gobierno que mantienen relación de parentesco hasta segundo grado o que son parejas de hecho es del 20%	85,1%
<b>BG 1.4</b>	El número mínimo de reuniones del órgano de gobierno al año es de dos	98,6%
<b>BG 1.5</b>	El 80% de los miembros del órgano de gobierno asiste como mínimo al 50% de reuniones celebradas al año	87,8%
<b>BG 1.6</b>	No más del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe contraprestación económica por otros cargos que puedan ocupar en la organización.	98,6%
<b>BG 1.7</b>	En el caso de las asociaciones, la elección y sustitución de cargos, se realizará como máximo cada cinco años. En el caso de otra forma jurídica, no aplica.	98,6%
<b>BG 1.8</b>	Al menos un 60% de los miembros del órgano de gobierno tiene una permanencia máxima acumulada de forma continuada en el tiempo inferior a ocho años.	87,8%
<b>BG 1.9</b>	Ningún miembro de órgano de gobierno tiene asignación vitalicia, teniendo en cuenta que los miembros con cargos honoríficos no se consideran a estos efectos parte del órgano de gobierno.	98,6%
<b>BG 2.1</b>	Existe una formulación de la Misión de la organización aprobada por el órgano de gobierno	100,0%
<b>BG 2.2</b>	La Misión se revisa al menos cada diez años. Los términos de referencia para la revisión de la Misión contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado.	100,0%
<b>BG 2.3</b>	Existe una formulación de la Visión de la organización aprobada por el órgano de gobierno	98,6%
<b>BG 2.4</b>	La Visión se revisa cada vez que se actualiza el plan estratégico. Los términos de referencia de revisión de la Visión contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado.	97,3%

<b>BG 2.5</b>	Existe una formulación de los valores de la organización aprobada por el órgano de gobierno	100,0%
<b>BG 2.6</b>	Los Valores se revisan al menos cada diez años. Los términos de referencia de revisión de los Valores contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado.	97,3%
<b>BG 2.7</b>	Los términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores hacen referencia explícita al punto 1 del Código de Conducta de la Coordinadora ("Identidad de las ONGD") como elemento de referencia.	86,5%
<b>BG 3.1</b>	Se dispone de una planificación estratégica plurianual aprobada por el órgano de gobierno y tiene una duración máxima de diez años.	98,6%
<b>BG 3.2</b>	Los términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado.	87,8%
<b>BG 3.3</b>	La planificación estratégica incluye de forma explícita referencias a la misión, visión y valores de la organización y al código de conducta de la Coordinadora	87,8%
<b>BG 3.4</b>	La planificación estratégica incluye una estimación de los ingresos privados y públicos a conseguir anualmente durante el periodo de aplicación del plan estratégico.	70,3%
<b>BG 3.5</b>	La planificación estratégica se concreta en programaciones operativas periódicas que cuentan con la aprobación del órgano de gobierno	97,3%
<b>BG 3.6</b>	El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica. La periodicidad de estos ejercicios es, como mínimo, de la mitad del periodo de duración de la planificación estratégica vigente.	91,9%
<b>BG 3.7</b>	El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de las programaciones operativas.	97,3%
<b>BG 3.8</b>	Se dispone de un documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia de la organización (aquella ligada directamente al cumplimiento de la Misión).	95,9%
<b>BG 4.1</b>	Existe un presupuesto anual de ingresos y gastos aprobado por el órgano de gobierno	100,0%
<b>BG 4.2</b>	El órgano de gobierno lleva a cabo un seguimiento del presupuesto como mínimo semestralmente	87,8%

<b>BG 4.3</b>	Existe una liquidación del presupuesto anual ejecutado, revisada y aprobada por el órgano de gobierno	97,3%
<b>BG 4.4</b>	Se realiza una auditoría externa de las cuentas anuales siempre que el volumen de ingresos haya superado los 300.000 euros. En caso de que la organización tenga un volumen de fondos inferior a los 300,000 euros, el indicador no aplica	97,3%
<b>BG 4.5</b>	La organización cuenta con una política de inversión financiera formulada por escrito y aprobada por el órgano de gobierno cuya normativa de referencia incluye, como mínimo, las previsiones de Código de Conducta de Entidades No Lucrativas para inversiones temporales establecido por la CNMV en su Acuerdo de 20/11/2003 y marca unos criterios para minimizar el riesgo	94,6%
<b>BG 4.6</b>	La planificación estratégica plurianual y el seguimiento de la misma incluyen explícitamente los principales criterios de obtención de ingresos privados y públicos	87,8%
<b>BG 4.7</b>	La organización dispone de un documento institucional que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe	89,2%
<b>BG 4.8</b>	Ningún financiador aporta a la organización más del 50% de sus ingresos totales del ejercicio	79,7%
<b>BG 4.9</b>	La organización no acumula recursos de tesorería u otros activos financieros en el ejercicio auditado n-1 por un monto superior al total del gasto realizado en el ejercicio auditado n. Nota: Los epígrafes del activo del balance que se integran en el concepto de "Recursos de tesorería u otros activos financieros" son los siguientes: a) V Inversiones financieras a largo plazo y b) IV Inversiones financieras a corto plazo y c) VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	89,2%
<b>BG 5.1</b>	La organización dispone de una política o documento aprobado por órgano de gobierno de criterios sobre compensación y beneficios sociales que es pública y accesible para el personal contratado al que le aplica. En el caso de que en la organización no haya personal contratado este indicador no aplica.	100,0%
<b>BG 5.2</b>	La organización dispone de una política de selección y contratación de personal aprobada por el órgano de gobierno que es conocida internamente. En el caso de que en la organización no haya personal contratado este indicador no aplica.	98,6%
<b>BG 5.3</b>	Las políticas de RRHH hacen mención expresa a evitar cualquier discriminación. En el caso de que en la organización no haya personal contratado este indicador no aplica.	98,6%

<b>BG 5.4</b>	Existe un listado de perfiles de la organización y una descripción de cada puesto de trabajo.	94,6%
<b>BG 5.5</b>	La organización impulsa la formación y el desarrollo continuo de su equipo operativo	87,8%
<b>BG 5.6</b>	La organización dispone de un procedimiento para firmar con todos sus voluntarios/as un compromiso en el que se especifica el conjunto de derechos así como el contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación	95,9%
<b>BG 5.7</b>	La organización dispone de un seguro para sus voluntarios/as de acuerdo a lo establecido por la Ley del Voluntariado (obligatorio por ley)	95,9%
<b>BG 6.1</b>	La organización dispone de una política de partenariado (relación que mantiene con sus socios locales) aprobada por el órgano de gobierno. El apartado normativa de referencia hace mención explícita a su compromiso de cumplimiento de las normativas legales vigentes del país en que están radicadas, siempre y cuando no vayan en contra de los derechos fundamentales de las personas. El apartado de alcance incluye, como mínimo, aspectos referidos a: Selección, fortalecimiento, seguimiento y finalización	89,2%
<b>BG 6.2</b>	La organización dispone de un modelo de convenio de colaboración a firmar con cada uno de los socios locales implementadores con los que se colabora. Dicha plantilla contiene como mínimo una cláusula de conocimiento de los fines estatutarios de ambas organizaciones y apartados para detallar los siguientes aspectos del convenio: finalidad, derechos y obligaciones y duración.	97,3%
<b>BG 6.3</b>	Se dispone de unos criterios de gestión medioambiental institucionales	87,8%
<b>BG 6.4</b>	Se dispone de una política de compras aprobada por el órgano de gobierno	90,5%
<b>BG 6.5</b>	Se dispone de una declaración de principios o documento de criterios de colaboración con empresas aprobada por el órgano de gobierno que, como mínimo, hace referencia al artículo 3.5 del Código de Conducta de la Coordinadora	95,9%
<b>BG 6.6</b>	La organización ha participado como mínimo en dos de las tres últimas Asambleas de la Coordinadora y ha participado activamente al menos en un grupo de trabajo durante el último año (asistencia al menos a la mitad de las reuniones del grupo)	63,5%